



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional  
Cusco

Gerencia  
Regional  
de Educación

UGEL

# NOTA

## 1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

## 2. PRESENTACION PRESENTACION DE LA COTIZACION Y DEMAS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).  
DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO  
[abastecimiento@ugelparuro.gob.pe](mailto:abastecimiento@ugelparuro.gob.pe)

**HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM - 16:00 PM).**  
**VIGENCIA DE LA PUBLICACION - 02 DIAS COMO MAXIMO.**





Gobierno  
Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Unidad de Gestión Educativa  
Local de Paruro

Área de Gestión  
Pedagógica



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PARURO

## TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE MATERIAL DE TRABAJO PARA PROFESORAS CCORDINADORAS Y PEC DEL CICLO I Y II DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL NIVEL INICIAL"



## ÁREA DE GESTION PEDAGOGICA

## PARURO – 2024

## TERMINOS DE REFERENCIA: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE MATERIAL DE TRABAJO PARA PROFESORAS COORDINADORAS Y PEC DEL CICLO I Y II DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL NIVEL INICIAL"

### AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro.

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de fotocopiado de material de trabajo para Profesoras Coordinadoras y Promotores Educativos Comunitarios del I y II ciclo de educación inicial.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer material de trabajo para las Profesoras Coordinadoras y Promotores Educativos Comunitarios del I y II ciclo de educación inicial de Programas No Escolarizados del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro para facilitar los procesos de enseñanza, aprendizaje y acompañamiento pedagógico, para asegurar condiciones básicas para el aprendizaje de los estudiantes.

### 3. ANTECEDENTES

Que, en el marco de lo establecido en el CNEB, y RVM N° 036- 20215 – MINEDU, se sustenta la forma de trabajo en referencia a la planificación, funcionamiento y evaluación: El acompañamiento es fundamental para el desarrollo de competencias curriculares y el logro de aprendizajes de los niños.

#### 3.1. Vinculación con el POI:

El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de:

- **Tipo de Recurso:** Recursos Ordinarios.
- **Especifica de gasto:** 23.27.11.6 Servicios de impresiones y encuadernación.
- **Meta:** 0055

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 4.1. Objetivo General

El presente termino de referencia tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE MATERIAL DE TRABAJO PARA PROFESORAS COORDINADORAS Y PEC DEL I Y II CICLO DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICIAL del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro.

#### 4.2. Objetivos Específicos

- Distribuir el material para profesoras coordinadoras y PEC del I y II ciclo de programas no escolarizados para su uso en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje y el proceso de acompañamiento.
- Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes a través de un acompañamiento adecuado y coherente.

### 5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Servicio de fotocopiado de material de trabajo para profesoras coordinadoras y PEC del I y II ciclo de educación inicial de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TDR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE HOJAS
1	Servicio de fotocopiado de material de trabajo para profesoras coordinadoras y PEC del I y II ciclo de educación inicial de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro.	- Impresión a color en <u>duplex</u> .- - Anillado. - Papel: A4, 75 gramos.	88- Unidades PEC	40 HOJAS
			14 Unidades PC y EEI	50 HOJAS
		<b>Profesoras Coordinadoras y Especialistas</b> Anillados de programación curricular del Ciclo I y II, planificación curricular I y II Ciclo, observación y registro, espacios y sectores - fichas de registro ciclo I y II ciclo	14 Unidades	
		<b>Ciclo I</b> Anillados de programación curricular del ciclo I, planificación curricular I Ciclo, observación y registro, espacios, fichas de registro	40 Unidades	
		<b>Ciclo II</b> Anillados de programación curricular del ciclo II, planificación curricular II Ciclo, observación y registro, sectores, fichas de registro	48 Unidades	
<b>TOTAL DE FOTOCOPIAS Y ANILLADOS</b>			<b>102</b>	



**6. PERFIL DEL CONTRATISTA:**

El contratista debe cumplir con el siguiente perfil:

- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Tener inscripción vigente en el RNP.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

**7. LUGAR DE ENTREGA:** Los cuadernillos serán recogidos en el local de la fotocopidora de acuerdo a la prestación del servicio

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 05 días calendario contados a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

**9. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Área de Gestión Pedagógica en un plazo no mayor a los 5 días de ejecutada la prestación.

**10. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en un único pago al finalizar la prestación.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Servicio.

Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.

- 11. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** El sistema de contratación será a suma alzada.
- 12. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

- 13. **PENALIDADES POR MORA**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

- 14. **DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

- Código de Cuenta Interbancaria CCI.

- 15. **CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratista se compromete a guardar reserva de la Información privilegiada que conociera durante el periodo de ejecución contractual, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación de acceso restringido (confidencial), incluso después de culminar las prestaciones contratadas por la Entidad.

Paruro, 20 de junio del 2024

RECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Prof. *Giulias Obdulio Perez Palomino*  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL



Gobierno Regional  
Cusco



Gerencia Regional  
de Educación  
Cusco



Unidad de  
Gestión  
Educativa  
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

**SEÑORES:**

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

**PRESENTE. –**

El que suscribe, ..... identificado con  
DNI N° ..... y RUC N° ....., con número de teléfono o celular  
N° ....., **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**  
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**EN EL BANCO:** .....

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL  
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:  
....., en el Banco .....

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional  
Cusco



Gerencia Regional  
de Educación  
Cusco



Unidad de  
Gestión  
Educativa  
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT**

**SEÑORES:**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.  
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

**PRESENTE. -**

**ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Yo, ..... mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular: ....., y correo electrónico .....; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

**Paruro ..... de 2024**

.....  
**Nombres:**  
**RUC/DNI:**



**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
PARURO**

*"Por una educación de calidad con calidez"*

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

*"Por una Educación de Calidad con Calidez"*